



QUILMES, 27 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0697/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada carrera conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos dicha carrera se encuentran gastos concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Licenciatura en Ciencias Sociales, corresponde facultar a la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 48/100 (\$3.333,48) para los Incisos 2 y 3.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios, según consta a fs. 126.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos

00513





Universidad
Nacional
de Quilmes

emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros, hasta la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 48/00 (\$3.333,48) para los Incisos 2 y 3, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 16, Programa 03.08.00.07, Organización Funcional por Programas.

UNQ
GU

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00513**

Arq. Juan Luis Merega
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES